

San José, 24 de octubre de 2014.-

En San José, a las nueve horas del veinticuatro de octubre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Luis Fernando Salazar Alvarado, Yerma Campos Calvo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Carlos Manuel Estrada Navas (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1. Sentencia 2014 - 017412. Expediente 14-014024-0007-CO. A las nueve horas. CONSULTA LEGISLATIVA sobre EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 18332. Se evacua la consulta facultativa formulada, en el sentido de que es inconstitucional, por vicio de procedimiento, el acto que delegó el expediente legislativo número 18332 "Modificación del Artículo 3 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social, ley número 17 del 22 de octubre de 1943 y sus reformas", para ser tramitado por una Comisión con Potestad Legislativa Plena. Igualmente, también constituye un vicio de procedimiento, las actuaciones de la Comisión con Potestad Legislativa Plena, dirigidas a modificar el texto del proyecto recién mencionado y eliminar así la necesidad de una votación calificada para su aprobación. Comuníquese esta decisión a la Asamblea Legislativa.

2. Sentencia 2014 - 017413. Expediente 14-013883-0007-CO. A las nueve horas con veinte minutos. CONSULTA LEGISLATIVA en lo referente al ARTÍCULO 2 PÁRRAFO PRIMERO DEL PROYECTO DE LEY PROCLAMACIÓN DE LA PAZ COMO DERECHO HUMANO. Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de "Proclamación de la Paz como Derecho Humano y de Costa Rica como país neutral", expediente legislativo número 17.944, no contiene vicios de constitucionalidad por el fondo. Notifíquese.

A las nueve horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.  
Presidente**